

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Pesca Artesanal en Chile



CRÉDITOS

DOCUMENTO: Pesca Artesanal en Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

DISEÑO: Unidad de Comunicaciones

Febrero 2026

La relevancia de la pesca artesanal en Chile

La pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala constituyen actividades de alta relevancia económica, social y ambiental en Chile. Desde una perspectiva económica, este sector genera empleo directo e indirecto, aporta valor productivo a las economías regionales y contribuye de manera significativa al abastecimiento interno de productos del mar.

En cuanto al capital humano del sector, el Registro Pesquero Artesanal (RPA) cuenta actualmente con 100.625 personas inscritas, de las cuales el 26,9% corresponde a mujeres, reflejando una participación femenina relevante en las distintas actividades del sector. Este registro incluye no solo a pescadores, sino también a armadores artesanales, buzos y recolectores de orilla.

Asimismo, cumple un rol estratégico en la seguridad alimentaria, al proveer alimentos frescos, nutritivos y culturalmente pertinentes, especialmente en comunidades costeras y territorios rurales.

Durante 2025, se desembarcaron 4.274.089 toneladas de recursos pesqueros y acuícolas, de acuerdo con información del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). De este total, el 34,7% corresponde a productos provenientes de la pesca artesanal, lo que da cuenta de la relevancia de este sector en el abastecimiento y la economía de esta industria nacional.

Estos oficios además desempeñan un rol clave en el desarrollo territorial y la cohesión social, al articular redes productivas, sociales y culturales en torno a las caletas pesqueras. Estas se configuran como espacios económicos y sociales donde se desarrollan las labores propias de la actividad extractiva, así como actividades complementarias tales como la comercialización local, el turismo asociado, los servicios, la gastronomía y la puesta en valor del patrimonio cultural, consolidándose como polos de desarrollo local.

SITUACIÓN INICIAL

En Chile existen 467 caletas artesanales reconocidas, conforme al Decreto Supremo N° 240 del Ministerio de Defensa Nacional. De ellas, aproximadamente el 64% se ubica en territorios no urbanos, caracterizados por mayores niveles de ruralidad y pobreza.

Estas condiciones estructurales se reflejan en brechas relevantes de acceso a servicios básicos: sólo el 48% de las caletas cuenta con acceso a agua potable y el 67,7% dispone de suministro eléctrico, lo que limita tanto el desarrollo productivo como la diversificación de actividades económicas y la agregación de valor.

Dentro de los principales desafíos detectados al comienzo de la administración se encuentran:

1. Una normativa desactualizada, que no respondía a la realidad actual de la pesca artesanal

El marco regulatorio que rige la pesca artesanal presentaba importantes rezagos frente a la dinámica actual del sector. Por ejemplo, la falta de sistematización y actualización de registros y nóminas, vacantes y naves sin mecanismos claros de reemplazo y reglas desactualizadas para la sustitución y operación de embarcaciones, generaba incertidumbre jurídica y dificultades para dar continuidad a la actividad. A ello se sumaban reglamentos que representaban barreras administrativas, que complejizaban la regularización de inscripciones y limitaciones para la movilidad dentro del sector.

Asimismo, la ausencia de regulaciones ajustadas a las particularidades de ciertos recursos y la insuficiente protección normativa para las familias de pescadores y pescadoras evidenciaban brechas relevantes en el ordenamiento vigente, afectando la coherencia y eficacia del sistema en su conjunto.

2. Brechas de representatividad

La gobernanza del sector tenía brechas de representatividad y participación efectiva en las instancias de toma de decisión. Los comités de manejo no reflejaban adecuadamente la diversidad interna de la pesca artesanal, lo que limitaba la inclusión de distintas realidades territoriales y productivas.

Asimismo, persistían desigualdades de género en los espacios de participación, con una baja incorporación efectiva del enfoque de género, lo que dio espacio a la Ley N° 21.370 sobre equidad en el sector pesquero y acuícola.

Es por eso que el proceso de construcción de la Ley de Pesca debía requerir un amplio abanico de participantes incluyendo a pescadores artesanales, comunidades científicas y otros actores relevantes, con el fin de recoger visiones y propuestas desde los territorios.

3. Necesidad de fortalecer el fomento productivo

Se identificaban brechas relevantes en el desarrollo productivo y económico de la pesca artesanal, particularmente en territorios rurales y zonas rezagadas, donde las caletas enfrentaban limitaciones estructurales para fortalecer su actividad. Existían debilidades en la asociatividad y en la consolidación de cooperativas y organizaciones del sector, lo que restringía su capacidad de gestión, acceso a mercados y captura de mayor valor.

Esto requiere un trabajo de mejoramiento en la implementación de la Ley de Caletas, específicamente para acceder a instrumentos de fomento —con énfasis a las mujeres del sector— y la regularización de procesos administrativos asociados a fondos públicos.

Asimismo, se requiere mejorar la cobertura de seguros, avanzar en el diagnóstico de los mecanismos de protección social disponibles y articular una respuesta intersectorial que permita focalizar instrumentos sociales en el sector pesquero artesanal, sentando las bases para un desarrollo más resiliente y sostenible en el tiempo.

AVANCES DEL GOBIERNO

1. Ley de Fraccionamiento Pesquero

A finales de 2023 se ingresó el proyecto de ley “Nueva Ley General de Pesca”, cuyo objetivo es generar un nuevo marco normativo para el sector productivo pesquero. No obstante, ante su lento avance dentro del poder legislativo y la necesidad de lograr cambios concretos para la pesca artesanal, el Ejecutivo decidió separar en septiembre de 2024 el artículo N° 16 del proyecto original —que establecía el fraccionamiento de cada pesquería y constituía el corazón redistributivo de la iniciativa— y tramitarlo por la vía de un proyecto independiente.

Esta decisión permitió avanzar en una de las materias más relevantes para la pesca artesanal: la distribución de cuotas de captura.

La Ley de Fraccionamiento Pesquero se traduce, entonces, en una nueva normativa para la distribución de las cuotas globales de captura en 23 pesquerías de importancia comercial a nivel nacional, entre el sector artesanal e industrial, entendiendo el concepto de pesquería ligado a una especie hidrobiológica determinada, en un área geográfica específica.

Dichas cuotas globales se determinan basándose en evaluaciones científicas del estado de los distintos recursos pesqueros (especies) por parte del Comité Científico Técnico Pesquero (CCTP), que es un organismo asesor independiente de los gobiernos de turno.

Esta normativa, publicada en el Diario Oficial el 25 de junio de 2025, es un avance concreto para el sector artesanal en todas las pesquerías, ampliando su participación de manera significativa. Es una señal clara de compromiso político con la equidad, el desarrollo local y la dignidad de quienes han sido excluidos por demasiado tiempo del acceso justo a los recursos del mar.



Junto con esto, se traducirá en un impulso y mejora a las caletas artesanales de nuestro país, además de la dinamización de las economías locales. Lo anterior significa beneficiar a decenas de pescadoras y pescadores artesanales del país y, de forma indirecta, a toda la cadena de valor del recurso.

2. Ley de Caletas

La Ley N° 21.027, modificada por la Ley N° 21.698/2024, regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras y fija normas para su asignación. En su artículo primero, la ley define a la caleta artesanal como la unidad productiva, económica, social y cultural ubicada en un área geográfica delimitada, en la cual se desarrollan labores propias de la pesca artesanal y actividades directa o indirectamente vinculadas a ella.

En el marco de la implementación de esta ley, se registran los siguientes avances relevantes:

- Incorporación de normas que promuevan la inclusión e igualdad de género en la administración de las caletas.
- Se dio inicio al primer proceso de expropiación por parte del Ministerio de Bienes Nacionales para entregar en destinación la administración de la Caleta Sierra a las organizaciones de pescadores artesanales, abordando situaciones históricas de ocupación no regularizada que limitaban el desarrollo de ciertas caletas.
- De manera anual, se ha suscrito un convenio para el traspaso de recursos entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, con el propósito de agilizar la tramitación de derechos territoriales, incluidos los asociados a Ley de Caletas.
- Se conformó una mesa intersectorial ampliada para el desarrollo integral de las caletas pesqueras, integrada por organismos públicos como la Dirección de Obras Portuarias, Indespa, Sernapesca, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Subdere, Minvu, MOP-Vialidad, Ministerio de Bienes Nacionales y otros.
- Subpesca a través de la mesa intersectorial, inicia un trabajo en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, específicamente con el equipo de Habitabilidad Rural, con el objetivo de dirigir y utilizar los instrumentos del programa del Minvu, en el desarrollo de las caletas, en las dimensiones de habitabilidad y fomento productivo.
- Para 2026 se incorpora al trabajo la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, de la Dirección de Obras Hidráulicas, con el objetivo de generar un programa de desarrollo territorial para las caletas regularizadas y en proceso de regularización.
- Se crea la Mesa Intersectorial de Trabajo de Ley de Caleta y Territorio, a través de la resolución 00299/2026.
- Se gestionan recursos con el Gobierno Regional de Los Lagos, por \$3.400 millones para tres programas asociados a Caletas en Zona en Desarrollo y Patagonia Verde para 2026, que se encuentra en evaluación.

3. Ley Bentónica

En 2024 se promulgó la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos, conocida como Ley Bentónica. Esta normativa define conceptos propios de dicha actividad, como el barreteo, y reconoce por primera vez al asistente de buzo como parte de la unidad extractiva.

A su vez, crea zonas de resguardo y la definición de vedas para diversas especies bentónicas; establece la Nómina de Pesquerías Bentónicas, independizando el Registro Pesquero Artesanal de Juan Fernández e Islas Desventuradas; flexibiliza los mecanismos de acreditación de habitualidad, permitiendo su verificación mediante declaraciones de desembarque de las organizaciones titulares de áreas de manejo; incorpora medidas de protección para el cónyuge o conviviente civil y para mujeres embarazadas; elimina listas de espera en pesquerías bentónicas; crea zonas voluntarias de protección en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) para fines de monitoreo e investigación científica; y, establece la actualización obligatoria de socios y directivas de organizaciones de pescadores.

4. Convenio Junaeb: Pesca artesanal como proveedor de la alimentación escolar

Durante el período se suscribió un convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), que incorpora a la pesca artesanal como proveedor del Programa de Alimentación Escolar. Así, se busca promover el consumo local de productos del mar, mejorar la alimentación de los estudiantes mediante el acceso a productos marinos saludables, acortar las cadenas de comercialización, concentrar la oferta primaria y fortalecer el poder de negociación de la pesca artesanal, contribuyendo a mejorar sus ingresos.

Para lograrlo, se realizó un trabajo intersectorial y colaborativo entre FAO, Junaeb y Subpesca que permitió la incorporación de productos de la pesca artesanal en las compras públicas, logrando su inclusión dentro del 5% de las compras públicas del organismo en las bases de licitación.

En paralelo, el apalancamiento de recursos se logró gracias a la articulación con Gobiernos Regionales, destacando el trabajo desarrollado en la Región de Atacama, donde se conformó una mesa regional para la promoción del consumo de productos del mar de origen local.

En dicha región se encuentra en ejecución un proyecto para el diseño de prototipos alimenticios a base de recursos pelágicos, principalmente jurel, junto con el desarrollo de modelos de negocio sostenibles para su incorporación en la alimentación institucional.

De manera complementaria, se inició un trabajo en la Región de Valparaíso, donde se encuentra en postulación un estudio básico para replicar la experiencia de Atacama, considerando los recursos propios de la región.

5. Creación del Registro de Actividades Conexas y acreditación de ChileValora

En el marco de la Ley N° 21.370, que promueve la equidad de género en el sector pesquero, se avanzó en el reconocimiento formal de actividades que, sin constituir pesca artesanal propiamente tal, resultan fundamentales para el desarrollo de las faenas pesqueras y donde existe una alta participación de mujeres.

Así, en 2023 se creó el Registro Nacional de Actividades Conexas a la Pesca Artesanal, estableciendo los requisitos y condiciones para la inscripción de quienes desarrollan estas actividades. Hasta la fecha, hay nueve actividades reconocidas.

En tanto, para avanzar en la formación y especialización del sector, se suscribió un convenio entre Subpesca y ChileValora, que permitió levantar siete perfiles laborales de actividades conexas. Esto involucró un trabajo de desarrollo de los perfiles ocupacionales, planes formativos, rutas laborales y procesos de certificación de competencias, fortaleciendo la empleabilidad y el reconocimiento formal de estos oficios.

6. Desarrollo y fomento de la pesca artesanal

Durante el período, el énfasis estuvo puesto en generar información estratégica que permitiera orientar tanto la gestión sectorial como el accionar de las instituciones de fomento, abordando ámbitos clave para el desarrollo sostenible de la pesca artesanal.

Asimismo, se avanzó en un trabajo intersectorial orientado a contribuir al cumplimiento de metas nacionales que, si bien recaen en otros organismos, se encuentran directamente vinculadas al desarrollo sustentable de la pesca artesanal.

En este contexto, se desarrollaron las siguientes líneas de estudio y resultados:

- a. Fortalecimiento de la administración de caletas y desarrollo territorial:** Estudio que actualiza diagnósticos, identifica brechas y orienta acciones para mejorar la administración y el desarrollo integral de las caletas en el marco de la Ley de Caletas.
- b. Planificación espacial marina, cambio climático y conservación:** Se levantó y analizó información histórica sobre las zonas de operación de la flota artesanal, generando insumos clave para la planificación espacial marina, la gestión pesquera, la adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad. De esta manera se protegen las áreas de operación de un deterioro desmedido producto de las distintas demandas de uso.
- c. Rescate del patrimonio cultural y visibilización de la mujer en la pesca artesanal:** Estudio que pone en valor el patrimonio material e inmaterial de la pesca artesanal y visibiliza el rol de las mujeres en el sector, en línea con el Plan Nacional de Patrimonio Cultural. Además, se implementó un concurso anual "Rescate del patrimonio cultural por medio de festividades propias de la pesca artesanal", que beneficia anualmente a cerca de 20 organizaciones de pescadores artesanales para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias.

- d. Evaluación y fortalecimiento de los instrumentos de fomento productivo:** Se financiaron estudios para apoyar la reestructuración de Indespa, evaluar la gestión e impacto de los instrumentos de fomento y mejorar su diseño y focalización. Además, se desarrolló un instrumento de análisis basado en el enfoque de Medios de Vida Sostenibles (Sustainable Livelihoods Framework, SLF), orientado a fortalecer la resiliencia y sostenibilidad de las comunidades pesqueras.
- e. Consumo responsable y reducción de pérdidas de alimentos:** Se avanzó en la estimación del consumo interno de productos del mar y en la medición de pérdidas en la pesca artesanal, aportando insumos para identificar brechas en comercialización y cadenas de valor. Asimismo, se desarrollaron iniciativas para fortalecer la comercialización, con énfasis en el empoderamiento económico de las mujeres.
- f. Economía circular y sostenibilidad ambiental:** En el marco de la Estrategia Nacional sobre Residuos Marinos y Microplásticos, se desarrolló un estudio para promover la economía circular en la pesca y acuicultura, orientando acciones hacia una mayor sostenibilidad del sector.
- g. Trabajo decente y condiciones laborales:** Se elaboró un diagnóstico sobre las condiciones laborales del sector pesquero en la Región del Biobío, identificando brechas en la calidad del empleo y orientando acciones para mejorar el trabajo en la pesca artesanal.

7. Resiliencia del sector pesquero artesanal y adaptación al cambio climático

A través de un proceso participativo —que incluyó 23 encuentros territoriales—, se consolidó el diseño del nuevo Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático (PSACCPA 2025-2029). Este esfuerzo permitió identificar riesgos críticos, como la pérdida de días de pesca por eventos extremos, y definir una hoja de ruta que incorpora por primera vez los criterios de transición justa y equidad de género como pilares de la resiliencia en nuestras caletas.

El plan se alinea con el pilar social de transición justa de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Chile, reconociendo específicamente la labor de las mujeres en la pesca y buscando disminuir las brechas de género en el sector.

Se diseñaron medidas para fortalecer la resiliencia y diversificación productiva en la pesca artesanal, incluyendo la adopción de tecnologías para tener equipos de pesca más selectivos, sistemas de alerta temprana frente a eventos climáticos, mejora de infraestructura portuaria (obras de abrigo) adaptada al cambio climático, promoción de soluciones basadas en la naturaleza e incentivos a la pesca sostenible.

Asimismo, se impulsó la transición hacia actividades complementarias como turismo aventura, gastronomía en caletas y acuicultura de pequeña escala, junto con la focalización de instrumentos de fomento productivo.

COMENTARIOS FINALES

Uno de los principales aprendizajes se relaciona con la implementación de la Ley de Caletas, particularmente respecto de los extensos tiempos de tramitación. En ese marco, fue fundamental el convenio entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas permitiendo mejorar la tramitación de estos procesos.

No obstante, todavía quedan aspectos por fortalecer en materia de mejoras de flujos de información y acceso a los estados de tramitación para las organizaciones de pescadores artesanales, junto con robustecer las capacidades institucionales de los organismos involucrados, como la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Sernapesca y Ministerio de Bienes Nacionales.

Asimismo, se identifica como aprendizaje clave que el desarrollo de las caletas y de la actividad pesquera artesanal no puede abordarse de manera aislada del desarrollo territorial e infraestructura básica. La experiencia ha demostrado que no es posible mejorar la comercialización, la agregación de valor o la calidad de vida de las comunidades si no se resuelven brechas estructurales de acceso, conectividad, agua potable, electricidad, conectividad digital y servicios básicos. Esto requiere un trabajo territorial articulado con los gobiernos regionales y con instituciones como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Obras Públicas, Subdere y otros organismos vinculados al desarrollo territorial.

En materia de fomento productivo, se proyecta la necesidad de continuar orientando la política pública hacia un fomento más efectivo, equitativo y sostenible de la pesca artesanal. Para ello, resulta prioritario avanzar hacia un fomento basado en evidencia, fortaleciendo los sistemas de levantamiento, análisis y uso de información socioeconómica y productiva del sector artesanal, que permitan una adecuada focalización de los instrumentos públicos.

Si bien existen diversas instituciones de fomento que contribuyen al desarrollo del sector - como Indespa, Corfo, Fosis y Sercotec—, se identifica la necesidad de avanzar hacia un sistema integrado de monitoreo y evaluación, que permita generar líneas base comunes y evaluar de manera sistemática el impacto de las distintas políticas e instrumentos de fomento.

De manera transversal, se aprecia la necesidad de incorporar de forma estructural los enfoques de género, juventud y sostenibilidad, reconociendo el rol productivo de las mujeres, promoviendo el relevo generacional y alineando el fomento productivo con la adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la economía circular, en coherencia con los compromisos del país en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Finalmente, se debe continuar impulsando con mayor fuerza la comercialización, la agregación de valor y el consumo responsable de productos del mar, promoviendo modelos asociativos, circuitos cortos de comercialización, el acceso a compras públicas, la diferenciación de productos, la innovación y el acceso a mercados institucionales, fortaleciendo el rol de la pesca artesanal en la seguridad alimentaria nacional y la diversificación productiva como estrategia de conservación.

